



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

50° período de sesiones

5 a 8 de marzo de 2019

Tema 3 a) del programa provisional*

**Temas de debate y para la adopción
de decisiones: datos e indicadores en
apoyo de la Agenda 2030 para el
Desarrollo Sostenible**

Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2018/227 del Consejo Económico y Social y las prácticas anteriores, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca de la labor en curso para la implantación del marco de indicadores mundiales relativos a los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su informe, el Grupo de Expertos describe las actividades emprendidas en 2018 con arreglo a la decisión 49/101 de la Comisión de Estadística, entre ellas: a) la actualización de las clasificaciones de los niveles y el desarrollo metodológico de los indicadores del nivel III; b) la elaboración de criterios para la aplicación de las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas; c) la creación de posibles indicadores provisionales relacionados con algunos de los indicadores del nivel III para su uso con fines de vigilancia inmediata; d) actividades en el marco de la línea de trabajo sobre el desglose de datos y de los tres grupos de trabajo sobre las interrelaciones, sobre el intercambio de datos y metadatos estadísticos y sobre la información geoespacial, respectivamente; y e) los perfeccionamientos anuales de los indicadores y el plan para el examen amplio de 2020. La Comisión tendrá ante sí, además, documentos de antecedentes sobre las mejores prácticas en relación con las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, preparados conjuntamente por el Grupo de Expertos y el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas; el desglose de datos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y las interrelaciones en el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

* E/CN.3/2019/1.



Se invita a la Comisión de Estadística a formular observaciones sobre los progresos realizados por el Grupo de Expertos y la orientación de la labor futura. Los temas para la adopción de medidas por la Comisión figuran en el párrafo 33 del presente informe.

I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 70/1 de la Asamblea General, se ha encomendado al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible la tarea de elaborar y aplicar el marco de indicadores mundiales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Grupo de Expertos elaboró un marco de indicadores mundiales que la Asamblea General aprobó en su septuagésimo primer período de sesiones, celebrado el 6 de julio de 2017, mediante la resolución 71/313 sobre la labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. En el presente informe se describe la labor realizada por el Grupo de Expertos desde marzo de 2018 a diciembre de 2018 para la aplicación del marco de indicadores mundiales, sobre la base del programa de trabajo aprobado por la Comisión y de conformidad con la decisión 49/101 de la Comisión de Estadística.

II. Aplicación del marco de indicadores mundiales

3. En 2018, el Grupo de Expertos celebró dos reuniones presenciales que contaron con la asistencia de entre 150 y 200 representantes de los países miembros, los países observadores, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado. Durante los períodos entre reuniones, el Grupo también siguió interactuando por vía electrónica y mediante teleconferencias.

4. La séptima reunión, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, tuvo lugar en Viena del 9 al 12 de abril de 2018. La octava reunión, organizada por la Oficina de Estadística de Suecia y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tuvo lugar en Estocolmo del 5 al 8 de noviembre de 2018. En esas dos reuniones, el Grupo de Expertos examinó los progresos logrados en materia de desarrollo metodológico de los indicadores del nivel III y revisó y actualizó la clasificación de los niveles; examinó los perfeccionamientos anuales de determinados indicadores; analizó los criterios propuestos para la aplicación de las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas comunes; discutió el desglose de los datos necesario para los indicadores; deliberó acerca de los posibles indicadores provisionales relativos a los indicadores del nivel III; estudió los principios rectores del examen amplio de 2020; revisó la labor de los tres grupos de trabajo, e intercambió experiencias sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la presentación de informes a nivel nacional, regional, mundial y temático. Asimismo, a lo largo del año se celebraron varias reuniones a través de WebEx con miras a avanzar la labor relacionada con la reclasificación de los niveles.

A. Actualización de la clasificación de los niveles y desarrollo metodológico de los indicadores del nivel III

5. De conformidad con el mecanismo de actualización de la clasificación, el Grupo de Expertos examinó el sistema de niveles de los indicadores durante sus reuniones séptima y octava y en varias reuniones virtuales celebradas a lo largo del año. El Grupo centró su atención en los indicadores del nivel III cuyo desarrollo metodológico había progresado lo suficiente y en todos los indicadores de los niveles I y II a partir de los datos disponibles en los planos mundial y regional.

6. Se han logrado avances significativos en el desarrollo metodológico de muchos indicadores del nivel III. En consecuencia, el Grupo de Expertos valoró muchas peticiones de reclasificación de indicadores del nivel III. Se invitó a los organismos a proporcionar documentos en apoyo de la reclasificación de los indicadores del nivel III al menos un mes antes de las reuniones del Grupo. En la séptima reunión del Grupo se revisaron seis indicadores del nivel III que fueron reclasificados en el nivel II. En la octava reunión del Grupo se revisaron para su reclasificación otros 14 indicadores o subindicadores del nivel III que pasaron a formar parte del nivel II. El Grupo revisó y reclasificó además otros cinco indicadores del nivel III en dos reuniones virtuales celebradas en septiembre de 2018. El Grupo transmitió observaciones a los organismos custodios en torno a los indicadores que no pudieron ser reclasificados, señalando la labor de desarrollo metodológico específica que todavía había de realizarse antes de considerar la reclasificación.

7. Habida cuenta de la imperiosa necesidad de reclasificar el resto de los indicadores del nivel III, el Grupo de Expertos examinará las demás peticiones de reclasificación en reuniones virtuales que tendrán lugar entre diciembre de 2018 y febrero de 2019 y seguirá revisando las peticiones de reclasificación en las dos reuniones presenciales que celebrará en 2019 y en las reuniones virtuales que organizará a lo largo del año. En la presentación de este informe ante la Comisión, se transmitirá oralmente información actualizada acerca de la reclasificación de los indicadores del nivel III. Los organismos custodios deben proporcionar la documentación necesaria para la reclasificación al menos un mes antes de esas reuniones, de modo que los miembros del Grupo tengan tiempo suficiente para examinar todos los documentos.

8. De acuerdo con el programa de trabajo aprobado del Grupo de Expertos, se examinó la disponibilidad de datos relativos a los indicadores de los niveles I y II. Dicho examen de la disponibilidad de datos para esos indicadores a fecha de 31 de agosto de 2018 se realizó en la base de datos mundial de indicadores, a fin de determinar la cobertura de datos de los países y la población en todas las regiones en que dichos indicadores eran pertinentes. La evaluación concluyó que 2 indicadores del nivel I no tenían suficiente cobertura de datos y, por lo tanto, debían pasar al nivel II, y que 8 indicadores del nivel II cumplían los criterios para ser trasladados al nivel I.

9. Con arreglo a su programa de trabajo (véase [E/CN.3/2017/2](#), párr. 35 a)), el Grupo de Expertos prosiguió el examen de los planes de trabajo para los indicadores del nivel III y solicitó a todos los organismos custodios que presentaran planes de trabajo revisados en los que se indicaran plazos detallados para terminar la labor de desarrollo metodológico e iniciar las labores de recopilación de datos. Se recibieron planes de trabajo actualizados relativos a casi todos los indicadores del nivel III, los cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/>. A lo largo del año, el Grupo llevó a cabo un examen minucioso de todos los planes de trabajo del nivel III para detectar cualquier problema en la labor de desarrollo metodológico en curso, en particular en relación con las metas que habían

de alcanzarse para 2020. Todavía faltan planes de trabajo para algunos indicadores que carecen de un organismo custodio. Si un indicador sigue sin organismo custodio, el Grupo de Expertos ha indicado que se puede perfeccionar o suprimir durante su examen amplio de 2020.

10. Según la clasificación actualizada tras los exámenes, a 6 de diciembre de 2018 del total de 232 indicadores, 101 pertenecían al nivel I, 81 formaban parte del nivel II, 44 se encontraban en el nivel III y 6 correspondían a múltiples niveles (es decir, que diferentes componentes del indicador se clasificaban en diferentes niveles). El Grupo manifestó su inquietud por que más de la mitad de los indicadores referentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12 y 13 pertenezcan al nivel III (se ha suspendido el desarrollo de los indicadores del nivel III del Objetivo 13 a la espera de que termine el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en diciembre de 2018). Los demás indicadores del nivel III han avanzado bastante desde el punto de vista metodológico y se espera que en marzo de 2019 haya concluido la labor de desarrollo metodológico de más de la mitad de los indicadores del nivel III restantes, de modo que solo queden unos 20 indicadores de dicho nivel. Casi la mitad de esos 20 indicadores del nivel III son indicadores huérfanos o indicadores cuyo desarrollo metodológico se ha estancado. El Grupo de Expertos ha tratado de definir indicadores provisionales para algunos de esos indicadores, y en 2019 revisará los indicadores de manera exhaustiva y es posible que proponga la sustitución o el perfeccionamiento de algunos de ellos en el marco del examen amplio de 2020. La Secretaría continuará actualizando la información relativa a la clasificación de los niveles poco después de que se examinen las peticiones de reclasificación. La información actualizada se puede consultar en: <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/>.

B. Criterios para la aplicación de las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas

11. De conformidad con la decisión 49/101, párrafo g), de la Comisión de Estadística, se encomendó al Grupo de Expertos que colaborara con los organismos custodios y estableciera un diálogo fructífero entre todas las partes para seguir perfeccionando las directrices, teniendo en cuenta las inquietudes planteadas en el 49º período de sesiones de la Comisión, y que elaborara criterios para la aplicación de las directrices basados en las mejores prácticas y en formas que permitieran limitar la carga que los procedimientos previstos pudieran representar en términos de tiempo y recursos para los sistemas estadísticos tanto nacionales como internacionales y que resolviera las cuestiones pendientes. Como acordó la Comisión en su 49º período de sesiones, 7 miembros del Grupo y 4 miembros del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas trabajaron en la elaboración de un documento sobre los criterios para la aplicación de las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a llevar a la práctica las directrices preparadas por el Grupo¹. Los copresidentes del Grupo y el Comité dirigieron la redacción del documento, que fue revisado por el Grupo y el Comité y presentado en la octava reunión del Grupo. El documento figura en el anexo I del presente informe.

12. El Grupo de Expertos también está elaborando un informe sobre las mejores prácticas en materia de corrientes de datos y presentación de datos a nivel mundial.

¹ Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/statcom/49th-session/documents/BG-Item-3a-IAEG-SDGs-DataFlowsGuidelines-E.pdf>.

A mediados de febrero se terminará el borrador inicial, que se pondrá a disposición de la Comisión como documento de antecedentes. Será un documento vivo que se actualizará a medida que se vayan definiendo nuevas mejores prácticas. Las mejores prácticas que figuran en el documento se extrajeron a partir de diversas aportaciones fundamentales proporcionadas al Grupo, entre ellas: a) una serie de estudios de caso llevados a cabo por el Grupo en 2017 en relación con las corrientes de datos y la presentación a nivel nacional, regional e internacional de datos relativos a siete indicadores mundiales representativos; b) estudios piloto en el ámbito de las corrientes de datos preparados bajo los auspicios del grupo directivo de la Conferencia de Estadísticos Europeos sobre las estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) una serie de estudios de caso sobre las mejores prácticas en materia de corrientes de datos llevados a cabo en cinco países africanos por Botswana, el Camerún, Etiopía, Ghana y la República Unida de Tanzania. Se informó al Grupo de los resultados de los estudios en su octava reunión, y los más importantes se incorporarán en el documento de antecedentes.

13. Además, la Secretaría ha seguido actualizando los calendarios de reunión de datos, la lista de coordinadores de los organismos custodios para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lista de las personas de contacto de las oficinas nacionales de estadística encargadas de los datos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ambas listas pueden consultarse en <https://unstats.un.org/sdgs/>. La Secretaría comparte la lista de las personas de contacto directamente con los organismos custodios a fin de informar por correo electrónico a las oficinas nacionales de estadística cuando los organismos custodios están reuniendo, procesando y difundiendo los datos relativos a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C. Indicadores existentes empleados como indicadores provisionales para su uso inmediato con fines de vigilancia

14. La Comisión de Estadística, en su decisión 49/101, párrafo d), solicitó al Grupo Interinstitucional y de Expertos que examinara la viabilidad de utilizar los indicadores preliminares existentes como indicadores provisionales para su uso inmediato a fin de vigilar el cumplimiento de las metas mientras se terminan de elaborar los indicadores del nivel III. Lo primero que hizo el Grupo de Trabajo fue determinar aquellos objetivos y metas prioritarios en los que era más necesario contar con indicadores provisionales, tales como las metas que deben alcanzarse de aquí a 2020, todas las metas relativas a los medios de implementación, y los Objetivos 12 a 14, debido a la cantidad de indicadores del nivel III que existen actualmente para hacer un seguimiento de dichos Objetivos. A continuación, el Grupo revisó los indicadores propuestos para las metas y elaboró una lista inicial de indicadores provisionales. Dicha lista se distribuyó entre los miembros del Grupo, y posteriormente con los organismos custodios, a fin de calcular el interés en los indicadores provisionales y determinar si se había acordado una metodología y se disponía de datos sobre alguno de los indicadores provisionales.

15. De resultas de dichas consultas y de las deliberaciones que tuvieron lugar en la octava reunión, el Grupo de Expertos elaboró una lista inicial de indicadores provisionales a nivel mundial con miras a supervisar los indicadores que actualmente forman parte del nivel III, los cuales pueden consultarse en el sitio web del Grupo de Expertos: <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/>.

III. Línea de trabajo sobre el desglose de datos

16. En su decisión 49/101, párrafo e), la Comisión de Estadística solicitó también al Grupo Interinstitucional y de Expertos que determinara claramente las dimensiones y las categorías de desglose de los datos necesarias para los indicadores en el marco, teniendo en cuenta los recursos que se necesitan y el principio fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de que nadie se quede atrás. En 2018 el Grupo de Expertos prosiguió sus gestiones encaminadas a determinar las dimensiones y las categorías del desglose de los datos relativos a los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de los requisitos de desglose mínimos de la Agenda 2030 y tomando en cuenta los datos disponibles. El Grupo de Expertos ha trabajado además para recopilar las normas y herramientas existentes para el desglose de datos que pueden tomarse como referencia en la labor futura.

17. El 9 de noviembre de 2018, se celebró una reunión de trabajo de un día de duración con miembros del Grupo de Expertos y de los organismos custodios, así como con otras partes interesadas, en la que se discutieron asuntos relacionados con el desglose de datos y la preparación de un documento de antecedentes que se presentará en el 50º período de sesiones de la Comisión de Estadística. En la reunión se convino que el Grupo consultaría a grupos especializados acerca de las prioridades políticas de sus respectivas poblaciones (por ejemplo, de las personas con discapacidad, los migrantes, las personas refugiadas y los ancianos) y, cuando procediera, hablaría con los organismos custodios sobre las dimensiones y categorías del desglose de los indicadores mundiales concernientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se acordó que el Grupo prepararía una propuesta inicial que se sometería a una consulta abierta antes de presentársela a la Comisión como documento de antecedentes en febrero de 2019.

IV. Grupos de trabajo del Grupo de Expertos

18. En marzo de 2016, el Grupo de Expertos creó tres grupos de trabajo cuya labor se centraría en los siguientes temas: el intercambio de datos y metadatos estadísticos, la información geoespacial y las interrelaciones. Cada grupo de trabajo está integrado por miembros del Grupo y otros representantes invitados, según se establece en sus respectivos mandatos². A continuación, se recoge un breve resumen de la labor realizada por cada grupo en 2018 y detalles de las reuniones y tareas futuras.

A. Grupo de trabajo sobre el intercambio de datos y metadatos estadísticos

19. El grupo de trabajo sobre el intercambio de datos y metadatos estadísticos está integrado por 12 países miembros y 10 miembros que son organismos internacionales, y está presidido por Colombia. El grupo de trabajo presentó la primera definición provisional de la estructura de datos en febrero de 2018 y efectuó un intercambio piloto de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre países y organismos custodios de marzo a septiembre de 2018. Para facilitar el intercambio piloto de datos, la División de Estadística de las Naciones Unidas también creó un sitio web modelo para el intercambio de datos, SDG Data Labs.

20. Además de las teleconferencias mensuales, el grupo celebró en octubre de 2018 su tercera reunión, en la que revisó el intercambio piloto de datos y tomó nota de las enseñanzas extraídas. Durante el primer semestre de 2019, el grupo de trabajo tiene

² El mandato, la composición y otros datos importantes acerca de cada grupo de trabajo pueden consultarse en <http://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/>.

previsto terminar y publicar la primera definición oficial de la estructura de los datos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; crear un calendario de mantenimiento de la definición de la estructura de datos; establecer un intercambio de datos sobre producción, y publicar definiciones provisionales de la estructura de los metadatos. En el segundo semestre de 2019, el grupo prevé elaborar directrices sobre la utilización y personalización de la definición de la estructura de los datos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su uso a nivel nacional y sobre la participación en el intercambio de datos; desarrollar la capacidad nacional; probar el intercambio de metadatos, y llevar a cabo actividades de divulgación a los países y organismos custodios que no forman parte del grupo de trabajo.

B. Grupo de trabajo sobre información geoespacial

21. En la actualidad, el grupo de trabajo sobre información geoespacial está integrado por 17 países miembros y 6 miembros que son organizaciones internacionales (puede consultarse más información en el sitio web del grupo de trabajo: <http://ggim.un.org/UNGGIM-wg6/>). El grupo, que está copresidido por México y Suecia, celebró su quinta reunión del 5 al 8 de diciembre de 2018 en Nairobi. Además, presentó un informe al Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre la información geoespacial para el desarrollo sostenible.

22. El grupo tiene dos líneas de trabajo con un cronograma propuesto para 2018-2019. La primera línea de trabajo se centra en el desglose de datos estadísticos por ubicación geográfica y la agrupación de datos codificados por zonas geográficas a nivel de unidad. El grupo tiene previsto recopilar mejores prácticas en materia de desglose de datos estadísticos por ubicación geográfica y agrupación de datos codificados por zonas geográficas a nivel de unidad y elaborar directrices técnicas sobre conceptos y metodologías para el desglose de datos por ubicación geográfica. La segunda línea de trabajo se centra en la disponibilidad y la aplicación de datos de observación de la tierra por satélite listos para utilizarse en la creación de indicadores. El grupo reunirá mejores prácticas y estudios de caso a nivel nacional y elaborará directrices técnicas relativas a conceptos y metodologías para la integración de datos de observación de la tierra por satélite en la creación de indicadores.

23. En la octava reunión, el Grupo de Expertos manifestó su preocupación por que no estaba lo suficientemente conectado con la labor del grupo de trabajo y porque era preciso redoblar la interacción con la comunidad estadística. El grupo de trabajo celebró y aceptó la recomendación de incluir a algunos miembros del Grupo (los mismos representantes que formaban parte del grupo de trabajo).

C. Grupo de trabajo sobre las interrelaciones

24. En la actualidad, el grupo de trabajo sobre las interrelaciones está integrado por 11 países miembros y 8 representantes de los círculos académicos y las organizaciones internacionales y regionales y de la sociedad civil. El grupo, que está copresidido por el Canadá y China, celebra la mayoría de sus reuniones a través de WebEx y por correo electrónico.

25. El grupo de trabajo ha elaborado un documento de antecedentes que se presentará a principios de febrero de 2019 en el 50º período de sesiones de la Comisión de Estadística. En el documento de antecedentes figura la labor inicial en relación con las interrelaciones llevada a cabo por el grupo, los resultados de las consultas celebradas a nivel interno y en el plano mundial, las mejores prácticas de distintos países y organizaciones, y un análisis inicial integrado de los avances económicos, sociales y ambientales que respaldan las políticas. Durante 2019, el grupo prevé trabajar en un segundo informe que analice las interrelaciones entre el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, al mismo tiempo, estudie las interrelaciones entre política y legislación y examine en más profundidad el análisis integrado en apoyo de una formulación de políticas efectiva.

V. Perfeccionamientos anuales y plan para el examen amplio de 2020

26. De conformidad con la resolución 71/313 de la Asamblea General y el plan y los criterios convenidos por el Grupo de Expertos en torno a los posibles perfeccionamientos anuales de menor alcance³, el Grupo examinó la lista de indicadores propuesta por los miembros a fin de incorporar posibles mejoras. El Grupo examinó seis perfeccionamientos en su octava reunión (véase el anexo II).

27. También en la octava reunión, el Grupo de Expertos acordó principios rectores generales, criterios y un calendario para el examen amplio de 2020. Dicho examen ofrece la oportunidad de mejorar el marco de indicadores para facilitar el seguimiento mundial de la Agenda 2030 y prestar la orientación necesaria a los países, en muchos de los cuales la ejecución de los marcos y plataformas de presentación de informes nacionales ya está muy avanzada. El Grupo de Expertos convino varios principios rectores para el examen con miras a establecer los parámetros en los que tendrá lugar. Algunos de estos principios son los siguientes: el examen debe tener en cuenta las inversiones que ya se han efectuado a nivel nacional e internacional y no debe debilitar los esfuerzos en curso; el marco revisado no debe imponer una carga adicional significativa a la labor estadística nacional; debe haber margen de mejora y se debe procurar que los cambios tengan un alcance limitado y que el tamaño del marco no varíe; la labor común del Grupo debe seguir centrándose en aplicar el marco en los países para que puedan cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

28. Además de esos principios rectores más generales, el grupo convino que el examen amplio de 2020 tendría en cuenta el marco de indicadores mundiales y contemplaría la sustitución, la supresión, el perfeccionamiento o el ajuste de ciertos indicadores y, en algunos casos específicos, de indicadores adicionales solo cuando: a) el indicador o los indicadores actuales no se adapten bien a la meta o no hagan un seguimiento adecuado de ella; b) se necesite un indicador adicional para abarcar un aspecto crucial del objetivo o la meta; o c) el desarrollo metodológico de un indicador del nivel III se haya estancado o no haya arrojado los resultados previstos.

³ Véase E/CN.3/2017/2, párr. 21.

29. Los criterios específicos para la realización del examen son los siguientes:

a) Solo podrá valorarse la posibilidad de adoptar un indicador adicional en casos excepcionales, cuando el indicador o los indicadores actuales no estén haciendo el seguimiento de un aspecto crucial de la meta, para solucionar un nuevo problema crítico o emergente que los indicadores existentes no estén vigilando o cuando un Objetivo entero cuente con un número muy reducido de indicadores del nivel I o II para su seguimiento;

b) Se estudiará la posibilidad de suprimir un indicador cuando la labor de desarrollo metodológico de un indicador del nivel III se haya estancado o no haya arrojado los resultados previstos, y se propondrá su sustitución si el indicador suprimido es el único que hace un seguimiento de la meta correspondiente;

c) Se valorará la posibilidad de efectuar ajustes o de sustituir un indicador cuando este no se adapte bien a la meta o no haga un seguimiento adecuado de ella;

d) Es preciso que se haya acordado una metodología para el indicador propuesto, que además debe disponer de datos (no se estudiarán las propuestas de indicadores del nivel III) y permitir la realización de un seguimiento global;

e) El examen tratará de mantener el mismo número de indicadores que figuran actualmente en el marco a fin de no modificar de manera considerable el marco original, que ya se está aplicando en la mayoría de los países, y de no incrementar la carga que supone la presentación de informes para los sistemas estadísticos nacionales.

30. Se ha propuesto el siguiente calendario para llevar a cabo el examen amplio: a) antes de marzo de 2019, el Grupo preparará un marco de examen que contendrá las posibles supresiones, sustituciones, ajustes y adiciones, basándose en análisis y evaluaciones previos, con la asistencia de la Secretaría; b) en su novena reunión, que tendrá lugar en marzo de 2019, el Grupo efectuará un examen final de los avances realizados por los indicadores del nivel III con vistas a determinar si pueden permanecer en la lista o deben ser suprimidos; c) entre mayo y julio de 2019 se celebrará una consulta abierta sobre la lista preliminar de posibles supresiones, ajustes, sustituciones y adiciones, y en septiembre de 2019 el Grupo examinará los resultados de las consultas; d) a finales de noviembre de 2019 el Grupo elaborará la propuesta definitiva para el examen de 2020 y se la presentará a la Comisión para que la examine en su 51^{er} período de sesiones, que tendrá lugar en marzo de 2020.

VI. Programa de trabajo del Grupo de Expertos

31. Se sugiere que el Grupo de Expertos lleve a cabo las siguientes actividades entre marzo de 2019 y marzo de 2020:

a) Proseguir el examen de los planes de trabajo para los indicadores del nivel III y reclasificar los indicadores cuando se reúnan los requisitos durante las reuniones presenciales y las reuniones abiertas por WebEx, con arreglo al calendario acordado por el grupo;

b) Realizar el examen amplio de la sustitución, la supresión, el perfeccionamiento o el ajuste de indicadores y, en algunos casos seleccionados, de la adición de indicadores, y preparar propuestas para que la Comisión de Estadística las examine en su 51^{er} período de sesiones en 2020;

c) Continuar con la línea de trabajo sobre el desglose de datos a fin de proporcionar directrices adicionales y establecer enlaces con los otros grupos de trabajo sobre el intercambio de datos y metadatos estadísticos y la información geoespacial de cara a las tareas de desglose de datos;

d) Seguir la labor de los tres grupos de trabajo sobre el intercambio de datos y metadatos estadísticos, la información geoespacial y las interrelaciones y revisar sus planes de trabajo con vistas a que se ajusten al trabajo del Grupo de Expertos;

e) Seguir determinando cuáles son las mejores prácticas en materia de corrientes de datos entre países y organismos custodios para compartirlas en el sitio web del Grupo de Expertos; y

f) Celebrar dos reuniones, la primera en el primer trimestre de 2019 y la segunda en el último trimestre de 2019, en las fechas que se fijen oportunamente, y mantener su interacción electrónicamente y mediante teleconferencias, según proceda.

32. Asimismo, en mayo de 2019 tendrá lugar una rotación de los miembros del Grupo de Expertos conforme al mandato de este⁴. Dicha rotación se regirá por los respectivos mecanismos regionales.

VII. Temas de debate

33. Se invita a la Comisión de Estadística a:

a) **Tomar nota de la labor realizada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en respuesta a las decisiones de la Comisión;**

b) **Expresar su opinión acerca de los criterios para aplicar las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que figuran en el anexo I, y adoptarlos;**

c) **Expresar su opinión acerca de los seis perfeccionamientos anuales del marco de indicadores mundiales, que figuran en el anexo II, y aprobarlos;**

d) **Expresar su opinión acerca de los principios rectores y los criterios para el examen amplio de 2020;**

e) **Expresar su opinión sobre los documentos de antecedentes relativos al desglose de datos y las interrelaciones;**

f) **Expresar su opinión acerca del programa de trabajo propuesto del Grupo de Expertos para 2019 y aprobarlo.**

⁴ https://unstats.un.org/sdgs/files/IAEG-SDGs%20Terms%20of%20Reference_2017.pdf.

Anexo I

Criterios para la aplicación de las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El presente documento, elaborado a petición de la Comisión de Estadística, centra su atención en las corrientes de datos estadísticos para la presentación a nivel mundial de informes relativos a los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reconoce que también se requieren indicadores no estadísticos para hacer un seguimiento de dichos progresos. Los indicadores no estadísticos del marco mundial no entran dentro de las competencias de las oficinas nacionales de estadística de proporcionar y validar datos, si bien dichas oficinas pueden actuar como coordinadoras administrativas nacionales de la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto, lo que incluye los indicadores no estadísticos. Por lo tanto, para definir claramente el alcance de las directrices que se presentan a continuación, será necesario establecer una lista de indicadores mundiales no estadísticos referentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Antecedentes

El 6 de julio de 2017 la Asamblea General, en su resolución [71/313](#) sobre la labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

a) Aprobó el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como instrumento voluntario e impulsado por los países que se complementará con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros;

b) Destacó que las estadísticas y los datos oficiales de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la base necesaria para el marco de indicadores mundiales, recomendó que los sistemas estadísticos nacionales estudien formas de integrar nuevas fuentes de datos en sus sistemas para satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según proceda, y destacó también la función de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema estadístico nacional;

c) Solicitó al Secretario General que siga facilitando la colaboración entre los sistemas estadísticos nacionales y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a fin de mejorar los cauces para la presentación de datos y garantizar la armonización y coherencia de los datos y las estadísticas correspondientes a los indicadores utilizados para el seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas, dentro de los recursos disponibles;

d) Destacó que todas las actividades del sistema estadístico mundial deben llevarse a cabo respetando plenamente los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y la resolución [2006/6](#) del Consejo Económico y Social.

En su 49º período de sesiones, celebrado en marzo de 2018, la Comisión de Estadística (véase [E/2018/24](#)) acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos para mejorar las corrientes de datos y la presentación de informes a nivel mundial, y también acogió con beneplácito el proyecto de directrices sobre las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un primer paso para mejorar la coordinación y la armonización de los sistemas de datos nacionales e internacionales y velar por la plena transparencia de los datos, metadatos y agregados de datos presentados en la base de datos mundial de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También solicitó al Grupo Interinstitucional y de Expertos que colaborara con los organismos custodios y estableciera un diálogo fructífero entre todas las partes para seguir perfeccionando las directrices, teniendo en cuenta las inquietudes planteadas en el 49º período de sesiones de la Comisión, y que elaborara criterios para la aplicación de las directrices basados en las mejores prácticas y en formas que permitieran limitar la carga que los procedimientos previstos pudieran representar en términos de tiempo y recursos para los sistemas estadísticos tanto nacionales como internacionales y que resolviera las cuestiones pendientes.

En consecuencia, el presente documento tiene por objeto establecer criterios para aplicar las directrices referentes a las corrientes de datos y la presentación de datos a nivel mundial en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaboradas por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, debe quedar claro que este es un documento vivo, por lo que se efectuarán adiciones a medida que surjan nuevas mejores prácticas.

I. Objetivo general: los indicadores estadísticos para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben cumplir los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Todas las actividades del sistema estadístico mundial deben llevarse a cabo respetando plenamente los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y la resolución [2006/6](#) del Consejo Económico y Social y, en el caso de las realizadas por organismos internacionales y supranacionales de estadística, también los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales. En concreto, los Estados Miembros y los organismos internacionales y supranacionales de estadística deben:

- a) Emplear únicamente conceptos, definiciones, clasificaciones, fuentes, métodos y procedimientos que respeten las normas profesionales y científicas;
- b) Documentar todas las fuentes de datos y los métodos de estimación o ajuste y hacerlos públicos de un modo que garantice que la metodología sea transparente y las estimaciones sean fiables y puedan replicarse.

II. Compromiso de los organismos internacionales y supranacionales de estadística

Como organismos custodios, los organismos internacionales y supranacionales de estadística son responsables de la calidad y la precisión de los informes sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentados a nivel mundial. Para maximizar la calidad y transparencia de la presentación de informes a nivel mundial y la confianza en ella, así como el cumplimiento de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales, los organismos custodios deben:

1. Basar la recopilación de las series de datos internacionales relacionadas con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en fuentes de datos nacionales oficiales en todos aquellos casos en que los sistemas estadísticos nacionales produzcan y publiquen datos o estimaciones nacionales que se ajusten a las definiciones de los indicadores y las normas internacionales de estadística acordadas.

2. Consultar a los sistemas estadísticos nacionales a la hora de definir las fuentes de datos y los métodos estadísticos más adecuados, basándose exclusivamente en consideraciones sólidas desde el punto de vista profesional, científico y estadístico y en normas estadísticas convenidas internacionalmente. Se informará a las oficinas nacionales de estadística de estas consultas.

3. Brindar la oportunidad a las autoridades nacionales de estadística de revisar, dentro de un plazo razonable, los datos y las estimaciones de cada país referentes a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de hacerlos públicos.

4. Velar por que las fuentes de datos y los métodos se documenten a fondo y sean plenamente transparentes para el público, y en especial para los proveedores de datos nacionales, a fin de facilitar la validación y la reproducción de los datos.

5. Explicar adecuadamente las posibles discrepancias entre los datos nacionales e internacionales.

6. Facilitar puntualmente a los sistemas estadísticos nacionales metadatos y orientaciones metodológicas completos y detallados e indicar los cambios introducidos en ellos.

7. Prestar asistencia técnica a los Estados Miembros a través de sus oficinas nacionales de estadística, cuando la soliciten, con miras a mejorar la presentación de informes a nivel nacional en relación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de las normas internacionales acordadas.

8. Mantener un diálogo constante con los Estados Miembros acerca de los datos nacionales presentados a fin de hacer un seguimiento mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial cuando existan discrepancias en lo que respecta a las fuentes de datos nacionales y las estimaciones de cada país. Dicho diálogo debe centrarse en maximizar el rigor científico, la comparabilidad internacional, la coherencia y la aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

9. Reducir al mínimo la carga que supone la presentación de datos para los sistemas estadísticos nacionales utilizando, siempre que sea posible, los mecanismos de presentación de informes existentes o las plataformas nacionales de presentación de informes relativos a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promoviendo normas y herramientas adecuadas para la transmisión de datos, como el Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX) e interfaces para programas de aplicación web.

10. Coordinar las labores de recopilación de datos de los organismos internacionales y supranacionales de estadística y establecer entre ellos acuerdos efectivos y eficientes para el intercambio de datos con vistas a evitar la duplicación de esfuerzos.

11. A fin de fortalecer la función de coordinación de las oficinas nacionales de estadística dentro de los sistemas estadísticos nacionales y garantizar la calidad de los datos específicos de cada país, los organismos internacionales y supranacionales de estadística atenderán las peticiones de datos de las oficinas nacionales de estadística en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y les proporcionarán una lista de todos los proveedores de datos nacionales y el calendario de recopilación de datos.

12. Los organismos internacionales y supranacionales de estadística solo atenderán las peticiones de datos de países que se refieran a un indicador específico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando sean el organismo custodio designado a tal fin. Cuando exista más de un organismo custodio, los datos se recabarán por medios comunes, como cuestionarios conjuntos.

13. Los datos recopilados por los organismos custodios se publicarán y compartirán, de forma oportuna y sin costo alguno, con la División de Estadística y otros organismos internacionales y supranacionales de estadística que puedan estar interesados en esos datos por otros motivos, como la elaboración de informes temáticos.

14. Las estimaciones de los indicadores referentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se publiquen en las bases de datos mantenidas por organismos internacionales y supranacionales de estadística se documentarán debidamente y sus fuentes se indicarán como proceda, proporcionando además metadatos claros e integrales.

15. Maximizar la disponibilidad de datos respaldando el acceso a datos abiertos y el intercambio público de datos concernientes a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto por parte de los organismos internacionales y supranacionales de estadística como de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas estadísticos nacionales.

16. Ayudar a los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, a fortalecer la capacidad de sus oficinas de estadística y sus sistemas de datos.

III. Compromiso de los Estados Miembros

Los Estados Miembros son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Los sistemas estadísticos nacionales son la principal fuente de datos y estadísticas para la presentación de informes a nivel mundial acerca de los Objetivos, y la calidad de los datos y las estadísticas que transmiten a los organismos internacionales y supranacionales de estadística repercute enormemente en la calidad general de los informes que se presentan a nivel mundial en relación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A fin de maximizar la precisión y la transparencia de los informes presentados a nivel mundial sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la confianza en ellos, los Estados Miembros deben:

17. Producir los datos subyacentes de los indicadores a nivel mundial relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de las definiciones y normas convenidas internacionalmente.

18. Facilitar los datos y metadatos necesarios para la presentación de informes a nivel mundial a los organismos custodios de manera puntual y cumpliendo las normas de calidad, por medio, cuando sea posible, de los mecanismos de presentación de informes existentes o de las plataformas nacionales de presentación de informes sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19. Cuando los datos no respeten las normas internacionales, presentar la información metodológica necesaria para que los organismos internacionales y supranacionales de estadística puedan ajustar las estadísticas a fin de garantizar la coherencia y comparabilidad internacionales.

20. Revisar la información proporcionada por los organismos custodios y comunicar a dichos organismos los problemas que se detecten.

21. Mantener un diálogo constante con los organismos custodios acerca de los datos nacionales presentados a fin de hacer un seguimiento mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial cuando existan discrepancias en relación con las fuentes de datos nacionales y las estimaciones de cada país. Dicho diálogo debe centrarse en maximizar el rigor científico, la comparabilidad internacional, la coherencia y la aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

22. Buscar apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad en sus propios países.

IV. Función de las oficinas nacionales de estadística

En su capacidad como productoras de datos y coordinadoras de sus sistemas estadísticos nacionales, las oficinas nacionales de estadística son responsables de la calidad y precisión de los informes presentados a nivel mundial acerca de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En un país, la oficina nacional de estadística suele tener también el mandato de asegurar la calidad de los datos estadísticos producidos por otros órganos nacionales que generan datos, si bien algunas de las estadísticas nacionales pueden quedar bajo la supervisión de instituciones especializadas. Los acuerdos para que los sistemas estadísticos nacionales presenten datos a los organismos internacionales y supranacionales de estadística varían considerablemente entre los distintos países y organismos. Las oficinas nacionales de estadística son las encargadas de proporcionar datos nacionales a muchos organismos internacionales y supranacionales de estadística. En función de la estructura de gobernanza de cada organismo, es posible que los Estados Miembros hayan encomendado a otras autoridades, normalmente a ministerios competentes en la materia, la facilitación de datos nacionales. En tales casos, la coordinación interna en el seno del sistema estadístico nacional reviste una importancia fundamental.

Sin dejar de respetar la existencia de diversos acuerdos para la presentación de datos entre los organismos internacionales y supranacionales de estadística, las oficinas nacionales de estadística y otros agentes de los sistemas estadísticos nacionales, los Estados Miembros y los organismos custodios deben promover la función coordinadora de las oficinas nacionales de estadística a la hora de presentar informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los modos siguientes:

23. Informando sistemáticamente a las oficinas nacionales de estadística de los procesos de recopilación y validación de datos relacionados con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso cuando el contacto principal de los organismos custodios esté en otra institución.

24. Reforzando la capacidad de las oficinas nacionales de estadística de coordinar la producción de indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del sistema estadístico nacional y aplicar un marco de calidad coherente.

25. Ayudando a las oficinas nacionales de estadística a convertirse en las coordinadoras nacionales generales para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. Apoyando a las oficinas nacionales de estadística en la difusión y promoción de los datos y la información estadística recabada en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Anexo II

Perfeccionamientos anuales que se han de realizar en el marco de indicadores mundiales

Objetivos y metas (de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)

Perfeccionamiento del indicador

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.7.1 Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos anuales percibidos en el país de destino

10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas

10.7.1 Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos mensuales percibidos en el país de destino

10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.3.1 Índice mundial de pérdidas de alimentos

12.3.1 a) Índice de pérdidas de alimentos y b) índice de desperdicio de alimentos

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

14.6.1 Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala

14.b.1 Grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional

16.7.1 Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población